



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 078/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."

Que el párrafo III del artículo 98 del mismo cuerpo legal, determina como responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país.

Que, el artículo 1 de la Ley N°606 del 25 de noviembre de 2014, establece que: "Se declara Patrimonio Cultural e Histórico del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Batalla de Tumusla, del 1 de abril de 1825, como última batalla que se selló la Independencia del Alto Perú, suscitada en la localidad de Tumusla del municipio de Santiago de Cotagaita, provincia Nor Chichas del departamento de Potosí."

Que, el 1 de abril de 1825 en la localidad de Tumusla, se libró la última batalla de la independencia del Alto Perú, donde los patriotas chicheños y tarijeños al mando del Coronel Carlos Medinaceli Lizarazu, vencieron al ejército realista que estaba al mando del General Pedro Antonio Olañeta Marquiegui. La batalla concluyó el 1 de abril de 1825, en la que cayó herido el General Olañeta, pereciendo posteriormente el 2 de abril, y enterrado a 7 kilómetros de Tumusla, en Patirana, donde los realistas instalaron su cuartel.

Que, el triunfo de la Batalla de Tumusla, selló la independencia del Alto Perú, convirtiéndose en un hecho histórico para la creación de la República de Bolívar, el 6 de agosto de 1825.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje a la Batalla de Tumusla, al celebrar ciento noventa y seis años de la valerosa gesta libertaria, reconociendo a los héroes que ofrendaron la vida en esta gloriosa batalla, hecho histórico suscitado en la localidad de Tumusla del Municipio de Cotagaita, Provincia Nor Chichas del Departamento de Potosí.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguído Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES